

de Dna. Excmra. de fianza, en cuyo ter-
mino proceda a dar principio a la
rehabilitacion contratada dando
aviso al Ayuntamiento del dia en q.
le verifique para q. nombrando persona
a su confianza pueda intervenir Dna. V.
Otras cosas de q. se constuyeron con arreglo
a lo estipulado, y de cuya lra. se hizo
el correspondiente testimonio segun se proce-
de.

Tambien se vio una Carta del Sr. D. Jo-
seph de Gordon Secretario de Camara a S. M.
fecha 30 de Julio anterior por la qual
se mandava a esta Corporacion de D. D.
de Dna. de Camara informase si D. D. Gines
Torre de Vivanco, hera de buena vida y costum-
bres, quieto y pacifico; qual ha sido su
conducta durante la constitucion, y si es
apto para servir el empleo de Escribano de
numero y Ayuntamiento de esta Villa, p.
lo qual se havia dirigido D. D. informado en
sollicitud a la Excmra. Superioridad; y en
su inteligencia habiéndose tratado sobre el
particular, acordaron se contestase: Que
el D. D. Gines Torre de Vivanco de esta vecindad
ha observado y observa buena vida y costum-
bres, de genio quieto y pacifico; y que sus
procedimientos durante el Gobierno consue-
nido han sido arreglados y conformes a
los principios Monarquicos absolutos, mani-
festando su adhesion a ellos en todas epocas
por cuyo motivo se halla inscripto en la
Antigua Voluntaria Realista de esta
Dna. Villa; y q. le considera con la capa-
cidad y aptitud necesaria p. ejercer el

